

Artículo 3. La entrada en posesión por el Estado dominicano del citado inmueble será ejecutada por el Abogado del Estado, por tratarse de inmueble registrado.

Artículo 4. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil once (2011), años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 445-11 que otorga exequátur a favor del señor Marek Maciej Piwowarski, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Polonia en Puerto Plata, con jurisdicción en las provincias Montecristi, Espaillat, María Trinidad Sánchez, Sánchez Ramírez, Salcedo, Samaná, Valverde y Santiago Rodríguez. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 445-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se otorga exequátur al seño **MAREK MACIEJ PIWOWARSKI**, para que pueda ejercer la función de Cónsul Honorario de la República de Polonia en Puerto Plata, República Dominicana, con jurisdicción en las provincias Monte Cristi, Espaillat, María Trinidad Sánchez, Sánchez Ramírez, Salcedo, Samaná, Valverde y Santiago Rodríguez.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 446-11 que concede naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 446-11

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 4276, del 18 de marzo de 2011; 4371, 4372, del 23 de marzo de 2011; 7137, 7138, 7141, 7142, del 20 de mayo de 2011; 7211, 7212, del 23 de mayo de 2011; 7542, del 6 de junio de 2011; 7606, del 8 de junio de 2011; 7614, del 8 de junio de 2011; 7980, del 17 de junio de 2011; 8311, del 28 de junio de 2011; 8964, 8969, del 12 de julio de 2011, respectivamente, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Ivette Georgina García de Blanck, de nacionalidad cubana.
2. Al señor José Manuel Fernández Pequeño, de nacionalidad cubana
3. A la señora Lenya Pérez Pérez, de nacionalidad cubana.
4. Al señor Patrick de Pascali, de nacionalidad francesa.
5. Al señor En-Sheng Su Wu, de nacionalidad china.
6. Al señor Hsi Tung Liu, de nacionalidad china.
7. Al señor Pierre Mathieu Santucci, de nacionalidad francesa.